

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25321** JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 445/09, por auto de 26-6-12 se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor "Biofertilizantes del Sur, S.L.", con CIF B 23573017, domicilio en Polígono de la Alberquilla, s/n, de Úbeda.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 26 de junio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120052599-1